Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)
ACCIONANTE: ERNESTO DARÍO CABEZAS
ACCIONADAS: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO – SEDE TUMACO (N)
Vinculado: MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
Rad: 190014189004202000218-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN Código 190013103001

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0234 Junio veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA)

Accionante: ERNESTO DARÍO CABEZAS

Accionadas: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO – SEDE TUMACO (N)

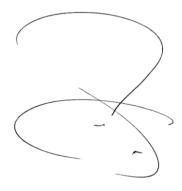
Vinculado: MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Rad: 190014189004202000218-01

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta por la accionada Universidad del Pacífico – Sede Tumaco (N), contra el fallo proferido por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, el dieciocho de junio de 2020, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Ernesto Darío Cabezas.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO J U E Z